



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 193/H
LONGAVÍ, 05 OCT. 2018

VISTOS:

La OIRS 2015 de fecha 12 de Octubre de 2018 de la Directora (s) Sala Cuna y Jardín Infantil “Mundo de Niños” mediante la cual solicita uso de calles para realizar actividad con motivo de la realización del segundo festival “Un Solo Mundo” .

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 181 de fecha 01 de Febrero de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el día 12 de Octubre de 2018, la Sala Cuna y Jardín Infantil “Mundo de Niños” realizará festival intercultural “Un Solo Mundo”.

Que, dicha actividad esta dirigida a toda la comunidad educativa y público en general y que tiene como objetivo fomentar la integración.

DECRETO:

1.-AUTORICесе, el cierre de la calle 2 Norte entre los Pasajes Bernardo O'Higgins 320 y Pasaje Miguel Carrera, para el día Viernes 12 de Octubre de 2018 en horario desde las 14:30 hrs. hasta las 17:00 hrs.

2.-SOLICITесе, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE”.

“Por Orden del Señor Alcalde”



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Berroiza Osses/C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C.Sala Cuna y Mundo de Niños “Mundo de Niños”.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.